



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 21.029/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 117-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa, en carácter de SUPLENTE, al Lic. Matías Marcelo HESSLING, en un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj, de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos, turnos mañana y tarde de ese Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Ing. Agr. Alfredo ROCABADO.

QUE se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 117-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, Instituto de Educación Media "Dr. A. Oñativia" y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Stella Perez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0267-10



Universidad Nacional de Salta  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
 "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 Tel / FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO I  
 Resolución Rectoral N° 0267 - 10  
 Expte. N° 21.029/09



"Innovación y compromiso  
 educativos en democracia"

SALTA, 23 de noviembre de 2009

Expediente N° 21.029/09.-

**RESOLUCIÓN N° 117-2009 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 029-2009 – IEM, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Alfredo ROCA BADO, en el cargo de Auxiliar Docente con 13,30 de la Orientación: Formulación y Evaluación de Proyectos, turno tarde de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 046-2009 – IEM se designó a la Lic. Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ en el citado cargo, hasta el reintegro del Ing. Agr. Alfredo Rocabado.

Que la citada profesional fue designada mediante Resolución N° 099-2009 en un cargo de Profesor del Taller de COOPERATIVISMO, por lo que presentó su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de la Orientación, que fuera aceptada por Resolución N° 097-2009.

Que como consecuencia de ello, debe realizarse la cobertura inmediata de este cargo, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que se encuentra en vigencia el Orden de Méritos establecido por la Comisión Asesora que entendió en la cobertura de un cargo de Profesor del Taller de Cooperativismo, perteneciente a la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos.

Que el Lic. Matías Marcelo HESSLING, segundo en el citado orden de méritos, reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo de Auxiliar de la mencionada Orientación, teniendo en cuenta su título y los antecedentes obrantes en su curriculum.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

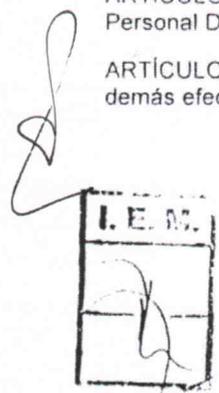
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
 "DR. ARTURO OÑATIVIA"  
 AD-REFERÉNDUM DE LA SRA. RECTORA  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, en carácter de SUPLENTE, al Lic. **Matías Marcelo HESSLING**, DNI 29.737.294, en un (1) cargo de Auxiliar Docente 13,30 hs. de la Orientación: Formulación y Evaluación de Proyectos, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Ing. Agr. Alfredo Rocabado.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria – Planta de Personal Docente – Ejercicio 2009, vacante por licencia del Ing. Rocabado.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

*Handwritten signature/initials*



*Handwritten signature*  
**JUANALUCRECIA RAMOS**  
 Secretaria  
 I. E. M. - SALTA

*Handwritten signature*  
**Prof. PATRICIA I. HERNANDEZ DE CASO**  
 DIRECTORA  
 IEM SALTA